

GACETA DE



ZARAGOZA,

del Martes 4.

de Agosto

del Año

de 1767.

Constantinopla 1. de Junio.

As Fiestas, que habia determinado dar el Gran Señor esta Primavera, con motivo de la circuncision de su Hijo primogenito, se han suspendido hasta que éste cumpla los siete años, que es el uso antiguo. Segun toda apariencia, la Puerta compelerá á los Daneses á pagar una Deuda del difunto Luis Manuel Haldimand, Consul de Dinamarca en Salonica.

Habitante de la misma Ciudad, reclama esta Deuda, que es de 60. mil escudos; tiene en su poder los Papeles, y Obligaciones del difunto; y la mayor parte de ella pertenece al Theforo público.

Las Cartas de Smyrna, de 18. del pasado, dicen, que reyna una gran disension entre los Griegos, y Catholicos, suscitada por el Obispo Griego, que bajo el pretexto de que varios Nacionales suyos habian casado con Mugeres de su Religion, hechas despues Profelytas; habia acudido á la Justicia, pretendiendo, que ningun Matrimonio podia ser valido, si se contrahia fuera de su Parroquia. Añaden estas Cartas, que habiendo sublevado el Obispo contra los Francos á todos los Habitantes de su Diocesi, estos quisieron arrancar violentamente á las Mugeres, notadas de mala vida, del poder de sus Maridos.

Avisan de Alepo, que el Bajá habia hecho recluir en un Castillo al Dragoman del Consul de la Gran Bretaña, Vassallo del Sultan, pero Baratarío de Inglaterra; que habiendo exigido del Consul, que se le entregasse el Barato del Dragoman, con amenaza de hacer cortar la cabeza al Dragoman en caso de desobediencia, el dicho Consul se vió obligado á conformarse á la demanda. Por otra parte, aseguran tambien, que el Embajador de su Mag. Brit-

tanica había embiado à la *Puerta* à su primer Interprete , para saber la causa de haber forzado al Consul de *Alepo* à entregar el Barato del Dragoman ; y que la *Puerta* había respondido en tono alto , y terminos vagos , que tales eran los ordenes de la Authoridad Soberana.

Varsovia 24. de Junio.

Con motivo de la muerte de la Emperatriz *Josepha* , tomó la Corte Luto el 19. para seis semanas, comprehendiendo tambien en estas seis semanas el Luto por la muerte del Principe *Federico Carlos* de Prusia. Aseguran , que en recompensa del Ducado de *Curlandia* , que perdió el Principe *Carlos* de Saxonia , se le adjudicará , por mediacion de la Corte de *Viena*, la Starostia de *Zips*, actualmente ocupada por el Principe *Poniatowski* , Camarero de la Corona , y hermano del Rey. El País de *Zips* , situado en las fronteras de *Hungria* , comprehende 13. Ciudades , y produce anualmente al Staroste 11. mil ducados. En 1312. , *Sigismundo*, Rey de *Hungria* , lo hipotecò, bajo ciertas condiciones , por una suma de 37. mil *Schocks* , entonces llamados *Gros de Praga* ; y oy dia hacen cerca de 2. millones , 2314521. florines de *Polonia*: Esta suma había de ir creciendo de tiempo en tiempo , si no se reembolsaba. El Principe *Lubomirski*, antes Vayvoda de *Cracovia*, poseyò esta Starostia hasta el año 1746. en que murió. Entrò despues à poseerla la Reyna *Maria Josepha*, Esposa del Rey *Augusto III.* , hasta 1757. , que pasó à la Casa de *Bruhl*; y en 1764. se consignò al Principe *Poniatowski*, hermano del Rey.

El Conde *Zamoyski* , Gran Chanciller de la Corona , ha ido à recibir del Conde su hermano , Staroste de *Lublin*, el juramento en calidad de Provisito en el Mayorazgo de *Zamoso*. Se sabe de *Radom*, que el 25. del corriente se procederia à la eleccion de un Mariscal General de Confederacion. En vista de una Ordenanza de *Mr. de S. Saphorin* , Ministro de la Corte de *Coppenbague* , se celebrò públicamente el 21. de este mes , en la Iglesia *Lutherana* , nuevamente construida en la Starostia , y decorada con las Armas de *Dinamarca* , los Oficios , con Sermon , que predicò *Mr. Juan Jacobo Scheidemantel* , Predicador de la Embajada *Danesa*.

El Principe *Uladiaslao Ponian Lubinski* , Primado del Reyno desde 1759. , murió aqui el Domingo pasado, despues de una enfermedad de cerca de tres semanas ; à los 64. años de edad. Su Cuerpo està expuesto en una Cama de Paramento , y el 26. ò 27. se llevará à *Lowicz* , Ciudad del Arzobispado de *Gnesne*. En su Testamento instituye heredero universal de sus Bienes , al joven Conde

de Lubinski, de cerca de ocho años de edad; y deja de gracia especial à otro Sobrino, fuera de muchos muebles, y alhajas preciosas, una suma de 32. mil florines de *Polonia*. Con motivo de esta muerte, se tocan tres veces al dia las Campanas de esta Ciudad.

Viena 4. de Julio.

NO cesan de resonar los *Te Deum* en nuestros Templos, al ver, que de dia en dia se fortifica más, y más la salud de la Emperatriz Reyna. Ultimamente, las Damas de la Orden de la *Cruz Estrellada*, el Comissario Imperial en el Departamento de las Aduanas, los Directores de la Fabrica de Porcelana, el Tribunal de Justicia, llamado *Landrecht*, la Cofradia de *San Erasmo*, la Compañia de Archeros Guardias, la Judicatura del Cambio, la Chancilleria de *Transilvania*, el Gremio de los Molineros, y el Cuerpo de Mercaderes de Telas, hicieron cantar en varias Iglesias de esta Capital, Missas solemnes por el mismo obgeto. El Duque de *Saxonia Teschen* và logrando tambien conocida mejoría, al passo, que se van secando las Viruelas.

La Emperatriz Reyna ha libertado, y descargado de la Capitation à las dos ultimas classes de Habitantes; y ha hecho reembolsar de los dineros de sus propios Cofres à los que habian pagado yá el ultimo termino de esta imposicion.

Avisan de *Florençia*, que el Gran Duque de *Toscana* ha resuelto hacer plantar Arboles de construccion para el uso de la Marina, en en el gran llano, que se halla en el Territorio de *Pisa*, que hasta de presente habia servido de guarida à los Javalies, Ciervos, &c. Los Duques de la Casa de Medicis logran en este sitio la diversion de la caza; pero su Alteza Real ha preferido el bien público à su particular diversion.

Berlin 4. de Julio.

EL Baron de Larrey, Consejero Intimo del Principe Stadhouder de las *Pronovias Unidas*, encargado de negociar en esta Corte el Matrimonio de la Princesa Federica Sofia Guillelmina, con S. A. S., y que ha desempeñado con felicidad su Comission, así cerca del Rey, y de la Reyna, como cerca de Madama la Princesa Viuda de *Prusia*; tiene Audiencia todos los dias de los Principes, y Princesa de la Casa Real. Este Embiado es muy atendido de la Corte, y de los Ministros de Estado. Dicen, que se declarará el Matrimonio el 7. del que viene, dia, en que cumplirá la Princesa los 16. años de edad, y habrá con este motivo muchos Regocijos públicos. No está señalado todavia el tiempo para
la

la celebracion del Matrimonio , pero se cree , que será al principio del Octubre proximo.

Altena 7. de Julio.

Ayer tubo Consejo el Rey , y al salir de él hallò una numerosa Assamblea en la Corte. El Jueves pasado, mientras comió el Monarca , hicieron el servicio las Guardias Verdes. Con este motivo , el Theniente Tormahlen pronunciò à su Mag. el Discurso siguiente.

„SEÑOR : Las Guardias Verdes de esta Ciudad , penetradas de
 „los mas profundos sentimientos de reconocimiento , se postran
 „à los pies de V. M. , al ver , que se ha dignado admitirlas para
 „servirle de Escolta. Nada podia añadir tanta alegria à nuestro zelo
 „patriotico , como esta graciosa admision de parte de un So-
 „berano tan digno del mas largo Reynado , por quien estamos
 „dispuestos à sacrificar con gusto nuestra sangre , y nuestra vida.

Antes de ayer por la tarde , saliendo el Rey de su Gavinet con el fin de dar un passeio à caballo por las inmediaciones de *Hamburgo*, se le presentaron à su Mag. los Diputados de la Comunidad *Francesa Reformada* de esta Ciudad , y el Predicador *Merle* arengò à su Mag. en estos terminos.

„SEÑOR : La Iglesia *Francesa* de la Ciudad de *Altena* se postra à
 „vuestros pies. Si la dicha , que logramos de vivir bajo el feliz
 „Reynado de V. M. , nos hubiese dejado alguna cosa màs que
 „apetecer , sería el honor de gozar de la presencia de su Persona
 „Sagrada , y de darle respetosas seguridades de nuestra fidelidad,
 „y de nuestro zelo por la felicidad de su Trono. Yà se ven cum-
 „plidos ahora nuestros deseos. Llenos de zelo , Señor , al contem-
 „plar la gloria , que os cerca , absortos de las calidades eminentes,
 „que esparcen tanto resplandor sobre vuestra Corona , haremos
 „humear sobre nuestros Altares , con el mayor ardor , el incienso
 „de nuestros deseos por la conservacion de los dias preciosos de
 „V. M. , y por la prosperidad de su Reynado.

Londres 3. de Junio.

Ayer fue el Rey à la Camara de los Pares con el aparato acotumbrado , y diò su Real consentimiento à muchos Actos publicos , y particulares ; y habiendo su Mag. hecho llamar à los Comunes , terminò la Sesion con el siguiente Discurso.

„MYLORDS , Y SEÑORES : La estacion ya adelantada , y la con-
 „sideracion del perjuicio , que puede resultaros continuando en
 „residir por mas tiempo fuera de vuestras respectivas Provincias ,
 „me han determinado à concluir la presente Sesion del Parla-

„men-

„mento. Pero antes , no puedo dejar de daros gracias por la vi-
 „gilante atencion , que os han merecido los negocios públicos,
 „y por las muestras de afecto , que habeis dado à mi Persona, Fa-
 „milia , y Gobierno. Aunque la calidad , y extension de los di-
 „ferentes objetos sometidos à vuestras deliberaciones durante el
 „curso de esta Sesion , no permitan esperar ver todos los interes-
 „ses de Comercio enteramente ajustados , y reglados ; vivo , no
 „obstante , en la inteligencia , de que habeis establecido unos
 „principios solidos , que aseguren las utilidades más considerables,
 „y esenciales de la Nacion. En lo demás , como desde vuestra
 „primera Assamblea no ha sobrevenido mutacion alguna en la si-
 „tuacion de los Negocios Estrangeros , nada tengo que comunica-
 „ros sobre este asunto. Todos mis proceder es se dirigen al man-
 „tenimiento de la Paz , y à asegurar , y conservar al mismo tiem-
 „po el honor de mi Corona , y los derechos legitimos de mis
 „Vassallos.

„SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES : Os doy gracias
 „por los Subsidios necesarios , que habeis concedido con tanta
 „puntualidad para el servicio público ; y estoy particularmente
 „agradecido à las providencias , que disteis para ponerme en es-
 „tado de proveer , del modo más honroso , à la subsistencia , y
 „manutencion de mi Familia.

„MYLORDS , Y SEÑORES : He visto con especial gusto vuestra
 „continua atencion à los objetos particulares , que me han obli-
 „gado à congregaros tan pronto , y las acertadas Leyes , que esta-
 „blecisteis para libertar à mi Pueblo del inminente peligro , que le
 „amenazaba por la grande escasez de Trigo. Espero echeis el res-
 „to de vuestros esfuerzos para convencer à mis Vassallos , de que
 „no he omitido providencia alguna capaz de contribuir à su ali-
 „vio ; y que no podran manifestar mejor su gratitud por estos
 „acertados reglamentos hechos para asegurar su presente felici-
 „dad , y la duracion de su prosperidad , que observando puntual-
 „mente aquel orden , y regularidad , que igualmente necesita la
 „subsistencia de todo buen Gobierno , y su proprio , y verdadero
 „bien.

Concluido este Discurso , declaró el Chanciller mayor , que su
 Mag. habia prorrogado el Parlamento hasta 30. del mes de Agosto
 proximo. Segun uno de los Actos , à que el Rey diò ayer su
 consentimiento , la Compania de las Indias pagará al Gobierno , por
 la renovacion de su Privilegio , una suma annual de 400. mil lí-
 bras Esterlinas durante todo el tiempo , que le disfrute.

En

En *Bulwall*, Condado de *Nottingham*, hay una Muger, que à los 16. años de su Matrimonio se halla en cinta de su hijo 28.; y actualmente le viven 22.

Paris 17. de Julio.

Informado el Rey de lo que pasó en la Junta general de los Accionistas de la Compañia de *Indias*, que se tubo el 3. de este mes; ha suprimido, por un Decreto de su Consejo de Estado, todo quanto habian hecho veinte y seis de estos Accionistas, que, no obstante una Deliberacion firmada por otros quarenta y siete Accionistas, habian creído poder continuar la Sesion. Habiendo mandado su Mag. por el mismo Decreto, que se tubiese el 10. nueva Junta general, con asistencia del Contralor general de Hacienda, como Comissario del Rey para este efecto; se tubo esse dia dicha Junta en la forma ordinaria, y el Ministro abrió la Sesion, asegurando à la Compañia, de la proteccion de su Mag., y de la satisfaccion, que tenia en el manejo de los actuales Administradores. Habiendo hecho conocer en la misma Sesion los Syndicos, y Directores, la necesidad de proveher un focorro por la expedicion de 1767. à 1768.; la Junta, que ha reconocido, que esta proposicion era sequela del Plan de Comercio presentado en 1764., ha ordenado buscar prestados 15. millones, y ha nombrado seis Comissarios para pensar, juntamente con los Syndicos, y Directores, en el modo de buscar el prestamo, encargandoles presentar su Plan al Contralor general de Hacienda, para ejecutarlo quando le pareciere oportuno.

La Compañia de *Indias* ha tenido aviso, que los Navios *el Duque de Duras*, *el Berryer*, y *el Duque de Penthièvre*, que venian de la *China* ricamente cargados, entraron en el Puerto de *Oriente* los dias 5. 6. y 7. de este mes. Espera por instantes al Navio *el Ajax*, que viene de *Bengala*, al que dejaron los primeros en la *Isla de Francia*, disponiendose à partir luego. Tambien avisan de *Oriente*, que la *Fragata la Vail*, de 300. toneladas, y 20. piezas de Cañon, comandada por el Señor *Cornic*, se hizo à la vela de aquel Puerto, para la *Isla de Francia*, el 26. del mes passado.

Por las ultimas Cartas de *Viena* se sabe, que el Duque de *Saxonia Teschen* se halla enteramente fuera de peligro.

Amsterdam 9. de Julio.

Participan de *Malta*, haberse tenido allí aviso por una Embarcacion, que llegó el primero del mes ultimo, que un pequeño Navio de *Coreega*, armado en corso, habia encontrado à poca distancia de aquella *Isla* una *Galera Turca*, que bolvia de las *Costas* de

de *Africa* con un *Thesoro* considerable para el Gran Señor. Como aquel Navio no podía dejar de caer en manos de los Infieles, la Tripulacion se determinó à vender bien cara su vida, sacrificandose antes que reducirse à la esclavitud. Con esta heroyca resolucion se arrojaron los *Corsos* à la Galera, en donde hicieron mucho destrozo; y estando ya à punto de ser atropellados por la multitud, tubieron la fortuna de que llegasse en su socorro una Galera de la Religion, à las ordenes del Caballero Roselmini de Pifa, que saltó con sus Gentes en la Galera *Turca*, y decidió la victoria. Se añade, que los *Corsos* se han llevado por parte de su butin muchos Cañones, Armas, y Municiones, à más de 16. mil escudos en dinero efectivo.

Roma 8. de Julio.

EL Lunes por la mañana tubo su Santidad Capilla pública en el *Quirinal*, por el feliz cumpleaños de su exaltacion al Pontificado, con asistencia de 33. Cardenales, y gran numero de Prelados. Compadecido su Beatitud de las desgracias acaecidas en la Ciudad de *Spoleto* por el ultimo Terremoto, ha mandado se entreguen 10. mil escudos para emplearlos en alivio de sus pobres moradores.

Florençia 7. de Julio.

EN todas las Iglesias se van dando públicas gracias al Omnipotente por haberse dignado consolar à este Estado con una cosecha de Granos tan copiosa, que no la han visto mayor los nacidos.

Aqui ha llegado de *Alemania*, su Patria, una Muger, que ha servido vestida de Hombre por espacio de 30. años en los Ejercitos del Rey de *Prusia*, y tiene todo el rostro cubierto de heridas.

Madrid 28. de Julio.

EL Rey, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes, que partieron del Palacio de esta Villa el Miercoles de la semana antecedente, dirigiendose à *San Lorenzo el Real*, llegaron à alli con toda felicidad, y el dia siguiente continuaron su marcha al Real Sitio de *San Ildefonso*, en donde su Mag., y Altezas permanecen sin novedad en su importante salud.

El dia 25. de este mes se vistió la Corte de Gala en el mismo Real Sitio, en celebridad del cumpleaños del Señor Infante Don Luis; y antes de ayer se practicó lo mismo, por ser dias de la Reyna de *Portugal*.

El Miercoles, y Jueves de la semana passada se celebraron en la Real Capilla de Palacio; con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana, y Gentiles-Hombres de Boca, y Casa, las

Hon-

Honras por el Alma de la Reyna Madre nuestra Señora, (que estè en gloria) que dieron principio la tarde del primer dia, y se concluyeron en la mañana del inmediato. En ellas oficiò de Pontifical el Illmo. Sr. Arzobispo de *Pharsalia*, Inquisidor General de estos Reynos; y dijo la Oracion Fùnebre el R. P. Fr. Ramon Melchor Magi, del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Predicador de su Mag.

El Rey ha nombrado para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Cathedral de *Tarazona*, à D. Gregorio de Iriarte: Para el Arceedianato de *Carvalleda*, Dignidad de la Cathedral de *Astorga*, à D. Antonio Barreda Calderon de la Barca: Para una Canongia de la misma Iglesia, à D. San-Tiago Nieto y Aperrigui, Maestre-Escuela de ella; y para otra Canongia de la propria Cathedral, à D. Angel de Isunza.

Igualmente ha nombrado su Mag. à D. Gonzalo Muñoz de Torres, para la Regencia del Consejo de *Navarra*: Para una Plaza de Oydor de la Real Audiencia de *Zaragoza*, à D. Ramon de Segovia: Para Plaza de Alcalde del Crimen de la propria Audiencia, à D. Phelipe de Rivero y Valdes: Para una Plaza de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de *Valencia*, à D. Joseph Gomez Buelta; y para la de Oydor de la Real Audiencia de *Mallorca*, à D. Juan Gabriel Teneyro.

Tambien se ha servido nombrar para el Corregimiento de la Ciudad de *Xerèz de la Frontera*, à D. Rafaèl Daza Loaysa y Ossorio: Para el de la Ciudad de *Alcaràz*, à D. Pedro Agustín de Mendiceta: Para la Vara de Alcalde mayor de la de *Xerèz de la Frontera*, à D. Joseph Garcia de Leon: Para la de Alcalde mayor de la de *Antequera*, à D. Juan Sanchez Tordefillas: Para la de Alcalde mayor de la Villa del *Bonillo*, à D. Manuel Francisco de Irissarri; y para la de Alcalde mayor de la Ciudad de *Gerona*, à D. Francisco Xavier de Chaves y Cordova.

Real Provision de su Mag., à Consulta del Consejo en el Extraordinario, en la qual se reducen los frutos, que se cogieren en las haciendas de las Casas, que fueron de los Regulares de la Compañia, à la paga integra de Diezmos à los partícipes à quienes toque su percibo por derecho. Se hallará en Madrid, en Casa de D. Francisco Manuel de Mena, Calle de las Carretas.

CON PERMISSO, Y PRIVILEGIO.

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.
Ayuntamiento de Madrid